



ACTA NÚM 5/2015

Corporativos asistentes (11):

Por UPN:

D. Jesús Antonio Barricarte Sarabia.

D. Jorge Pla Vidal.

D^a Estrella Losada García (se incorpora para el 4º asunto del Pleno).

D. Alfredo Caballero Sucunza.

D^a Natalia Brice López.

D. Jean Paul Aparicio Knorr.

Por A.E. Erreniega:

D^a Izaga Mendioroz San Martín.

D. Juan Chamorro Aranzadi.

D. Ortzi Iriarte Garmendia.

Por A.I. Cendea de Cizur:

D. Ángel Berjón San Juan.

Por GeroaBai:

D. Miguel Aizcorbe Garralda.

A C T A

En la Casa Consistorial de la CENDEA DE CIZUR en Gazólaz, Comunidad Foral de Navarra, siendo las 19:30 horas del lunes, **23 DE NOVIEMBRE DE 2015**, previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sala de Sesiones, diez de los once corporativos que constituyen el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, cuyos datos personales identificativos y siglas de partidos políticos o agrupaciones electorales que representan anteceden expresados, con el fin de celebrar la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Jesús Antonio Barricarte Sarabia, asistido del Sr. Secretario del Ayuntamiento, don Juan Ignacio Zubiaur Carreño.

Se encuentra ausente doña Estrella Losada García (UPN), que se incorpora al final del 3^{er} punto del Orden del Día.

La Presidencia, previo declarar la sesión a puerta abierta y con la asistencia de cinco personas de público, da inicio a la sesión con el fin de acordar lo procedente sobre los siguientes asuntos enunciados en el orden del día de la Convocatoria:



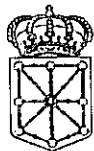
1º.- Elecciones Generales y Locales Parciales de 20-12-2015.- Sorteo de las Mesas Electorales.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario: «1º.- Mediante la aplicación informática "CONOCE" proporcionada por la Oficina del Censo Electoral, se procede al sorteo aleatorio de los miembros titulares y suplentes que han de integrar las cinco mesas electorales previstas en la Cendea (una en Astráin, otra en Gazólaz y tres en Cizur Menor), para la celebración de las Elecciones Generales y Locales (parciales) convocada su celebración el 20 de diciembre de 2015, y cuyos miembros han resultado designados los siguientes:

MESA 1/1/A (ASTRAIN)			
1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CARGO
García	Urdániz	María Dolores	Presidente
Gil	Aristu	Eulogio	1º Vocal
González	Senra	Ana María	2º Vocal
MESA 1/1/B (GAZÓLAZ)			
1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CARGO
Oses	Palacios	José Ramón	Presidente
Paz	Aguilar	Vanesa	1º Vocal
Picallo	Alsasua	José Javier	2º Vocal
MESA 1/2/A (CIZUR MENOR)			
1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CARGO
Bonafé	Diana	Gracia María	Presidente
Botín	Cociña	Gemma	1º Vocal
Bueno	Ezquerro	María Teresa	2º Vocal
MESA 1/2/B(CIZUR MENOR)			
1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CARGO
Giraldez	Quiroga	Myrian	Presidente
Gomara	Navarro	Delia	1º Vocal
Gómez	Rodríguez	María Teresa	2º Vocal
MESA 1/2/C (CIZUR MENOR)			
1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CARGO
Orihuela	Martínez-Costa	María Paula	Presidente
Ortiz	Berenguer	Ana María	1º Vocal
Oses	Armendáriz	Arantza	2º Vocal

2º.- Notificar a los interesados su designación como miembros de las mesas, advirtiéndoles del plazo de siete días tras la notificación de la designación, para alegar ante la Junta Electoral de Zona, causa impeditiva del cargo de miembro de la mesa.»



N.º F 22865

Acta de las Entidades Locales

Presidencia, muchas gracias. Si no hay intervenciones pasamos a votar la propuesta de acuerdo. Sr. Secretario,

Sr. Secretario, se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo y sorteo realizado.

Presidencia, siguiente asunto.

2º.- Urbanismo.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por D. Ramón Aguinaga Armendáriz, en Cizur Menor (polígono 1, parcela 130 de Catastro).

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario, para la lectura de la propuesta de acuerdo.

Sr. Secretario, «D. Ramón Aguinaga Armendáriz, con D.N.I. 33444817-B y domicilio en la C/ Etxegibela, nº 13-2º B, de 31180-Zizur Mayor, ha presentado en el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur un Estudio de Detalle relativo a la parcela catastral 130 del polígono 1 de Cizur Menor, redactado en julio de 2015 por la Arquitecto. Doña Myriam Lander Andueza, al objeto de modificar las alineaciones del interior de la parcela y, por tanto, del área edificable.

Informado favorablemente el documento por los servicios municipales, es dictaminado por la Comisión de Urbanismo el 2 de septiembre de 2015 y aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía nº 315/15, de fecha 23 de septiembre de 2015, sometiéndose a información pública durante veinte días en el Boletín Oficial de Navarra nº 208, de 20/10/2015, y publicado en los diarios editados en Navarra, sin que conste presentada alegación ninguna.

Por consiguiente, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere al Pleno el artículo 22.2-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y procedimiento establecido en los artículos 76 y 74, en relación con el artículo 62.1, de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

Se propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente el citado Estudio de Detalle.

2º.- Remitir al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio el documento definitivamente aprobado, junto con los informes emitidos, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.»

Presidencia, Muchas gracias. Sres. portavoces ¿alguna intervención?

Sr. Chamorro, ¿se les ha comunicado a los colindantes del Concejo la aprobación del Estudio de Detalle?



Sr. Secretario, no. Se notifica al Concejo y al promotor, no a los colindantes porque no es un expediente de actividad clasificada.

Presidencia, si no hay más intervenciones, pasamos a votar. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, se aprueba por unanimidad la propuesta de acuerdo.

Presidencia, muchas gracias. Siguiendo asunto.

3º.- Urbanismo.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por D. José Joaquín Roncal Baraibar, en Cizur Menor (polígono 1, parcelas 541 y 516 de Catastro).

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario, para la lectura de la propuesta de acuerdo.

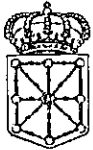
Sr. Secretario, « D. José Joaquín Roncal Baraibar ha presentado en el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur un Estudio de Detalle relativo a las parcelas catastrales 541 y 516 del polígono 1 de Cizur Menor, redactado en mayo de 2015 por el Arquitecto Don José María Arcos Vieira, al objeto de posibilitar la disposición de las viviendas unifamiliares previstas en el planeamiento vigente, de manera que sus jardines y espacios libres se puedan ubicar al Sur de las fachadas principales de las viviendas.

Informado favorablemente el documento por los servicios municipales, es dictaminado por la Comisión de Urbanismo el 2 de septiembre de 2015 y aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía nº 316/15, de fecha 23 de septiembre de 2015, sometiéndose a información pública durante veinte días en el Boletín Oficial de Navarra nº 207, de 19/10/2015, y publicado en los diarios editados en Navarra, sin que conste presentada alegación ninguna.

Así mismo se informan subsanados los condicionantes impuestos para la aprobación definitiva: Que la modificación volumétrica no afecte a la ordenación general ni a la tipología característica del lugar y estructura urbana del entorno; los parámetros de la cubierta propuestos se tienen por válidos únicamente para la definición de la envolvente máxima de la edificación; así como el cálculo del aprovechamiento y edificabilidad señalados se estiman adoptados con carácter orientativo.

Por consiguiente, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere al Pleno el artículo 22.2-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y procedimiento establecido en los artículos 76 y 74, en relación con el artículo 62.1, de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

Se propone al Pleno adoptar el siguiente acuerdo:



1º.- Aprobar definitivamente el citado Estudio de Detalle y el Anexo presentados, debiendo aportar un texto refundido de ambos documentos técnicos.

2º.- Remitir al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio el texto refundido definitivamente aprobado, junto con los informes emitidos, para su control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.»

Presidencia, Muchas gracias. Sres. portavoces ¿alguna intervención?

Sr. Aizcorbe, lo mismo que ha comentado antes Juan. Comentamos en la Comisión de Urbanismo la posibilidad de notificar a los colindantes que se van a hacer estas dos construcciones, cuya alineación era la establecida pero que sin embargo podían tener alguna pequeña afección para ellos.

Sr. Secretario, como se ha señalado con anterioridad, por no exigirlo la ley no se notifica a los colindantes; se notifica al Concejo y al promotor.

Sr. Aizcorbe, quedamos en que una vez aprobado por el Pleno se podía notificar a los colindantes, para su conocimiento.

Sr. Secretario, no es preceptivo, pero si Udes, lo acuerdan.

Sr. Aizcorbe, sería un detalle de educación para con los vecinos. Comentamos que el jardín quedaba orientado al sur, por lo tanto la vivienda se iba a acercar más a las viviendas actuales.

Presidencia, el tema fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Urbanismo.

Sr. Berión, la influencia visual no puede condicionar un proyecto si cumple todos los requisitos.

Presidencia, muchas gracias. Si no hay más intervenciones, sometemos la propuesta a votación. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, se aprueba por unanimidad.

Presidencia, muchas gracias. Continuamos con el orden del día.

**EN ESTE PUNTO SE INCORPORA LA CONCEJAL DE UPN,
D^ª ESTRELLA LOSADA GARCÍA.**



4º.- Presupuesto de 2015.- Modificación 6/15, de crédito extraordinario.- Aprobación inicial.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, « Propuesta la modificación presupuestaria 6/2015, de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería, para devolución a la sociedad pública, Nasuvinsa, de la contribución territorial del año 2013 y 1º semestre de 2014, por importe de 545.000'00 euros.

Informada la modificación propuesta, ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda de 16 de noviembre de 2015, por lo que se propone:

Aprobar la modificación presupuestaria número 6/2015, de crédito extraordinario dentro del Presupuesto General Único del año 2015, sometiéndola a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante la publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, durante los cuales los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, previniéndose que, de no presentarse alegación ninguna en el mencionado plazo, devendrá la aprobación en definitiva, tomando razón de la misma el Pleno Corporativo.»

Presidencia, muchas gracias. No obstante, debo advertir que, como pueden comprobar en la hoja que se les ha entregado la modificación presupuestaria responde a la devolución de la contribución territorial a Nasuvinsa. Sin embargo, se ha recibido un correo electrónico con posterioridad a la remisión de la documentación aconsejando que no se tramite de momento dicha modificación presupuestaria en tanto tengan algún resultado las gestiones que está llevando a cabo con la empresa pública de cara a solventar la formula de devolución del importe indicado. Por consiguiente, se propone dejar el asunto sobre la mesa, pendiente de resolución para el momento en que se tenga alguna solución consecuencia de las gestiones que vienen realizándose, por lo que, si no hay intervenciones se somete la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, pendiente de resolución. Sr. Secretario.

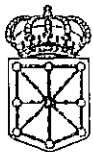
Sr. Secretario, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa.

5º.- Presupuesto General Único para 2016.- Aprobación inicial.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, « Visto el Presupuesto General Único y Bases de Ejecución que al mismo se acompañan, para el año 2016.

Informado por la Comisión de Hacienda del pasado 16 de noviembre de 2015, se propone:



Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único y Bases de Ejecución que al mismo se acompañan, para el año 2016, disponiéndose su sometimiento a información pública durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del edicto de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, conforme al artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, advirtiéndose que transcurrido el mencionado plazo, sin presentación de reclamaciones, devendrá definitivamente aprobado, conforme al artículo 202-1 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.»

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

Sr. Chamorro, a nosotros se nos presentó a finales de agosto un informe de ejecución de las cuentas. No sabemos cómo están en estos momentos y creemos que hay partidas, que en relación a la ejecución que había en agosto, son partidas que están bastante altas.

Sr. Pla, quizá el día aquel que tú no pudiste venir y que tenías el ordenador estropeado y no te llegaron los presupuestos. Tuvimos una reunión el 23 de octubre a la que se volvió a llevar a la Comisión la ejecución actualizada del presupuesto de 2015 y se vieron unos avances de partidas, etc. Lo que pasa es que faltan todavía cuatro meses, además está el verano de por medio, hay pagos que se hacen desde septiembre y luego otros que se hacen en diciembre todavía. O sea que falta una parte importante de la ejecución presupuestaria. Tenemos Comisión de Concejales el miércoles, donde se van a tener que decidir una serie de cosas, que tienen que ver con esas partidas pequeñísimas ¿no? Otras siguen la ejecución normal y en algunos casos, como son las que se redujeron, por parte de vuestro grupo, nos hemos quedado cortos, como en el agua y la luz de los polideportivos.

Sr. Chamorro, para hacerte una idea de si realmente los presupuestos se corresponden con la necesidad del gasto se debe disponer del 100% de la ejecución del último presupuesto, que te orienta si vas alto o bajo. Sin esta información es difícil saberlo.

Presidencia, en la Comisión Especial de Cuentas se presentó el dato de 2014 previamente el cuadernillo fue entregado en mano a todos los miembros de la Comisión por el Agente Municipal, por lo que el vocal representante de vuestro grupo la tiene que tener.

Sr. Pla, de vuestro grupo estaba Enrique. La última Comisión de Cuentas la tuvimos en la legislatura anterior y entonces la tendrá Enrique seguramente. Pero bueno si no os lo ha entregado, os lo facilita Olga.

Sr. Berjón, querría transmitir a todos los miembros de la Corporación que la partida para "arreglos de caminos" dotada con 10.000 euros es absolutamente insuficiente. El estado con que se encuentran algunos tramos de los caminos, solo



para dejar los principales moderadamente arreglados tendríamos que multiplicar por cuatro la partida. Los he visitado todos ellos y se qué parte de cada camino requiere arreglos, que ya se tratará en Comisión de Concejos.

Presidencia, la partida esa es una ayuda porque el Ayuntamiento no es competente en el mantenimiento de los caminos, que es competencia de los Concejos.

Sr. Aizcorbe, uno de los proyectos que nuestro grupo ha presentado al Ayuntamiento es el de realizar un camino, que hemos llamado la Vía Bidea, que une a los once pueblos de la Cendea con un camino peatonal y de bicis. En algunos tramos también para caballos, por ejemplo la parte del Camino de Santiago, y que tendría una anchura estimada de dos metros y medio. El estudio inicial lo he costeado yo porque el que tiene una idea lo tiene que poner de su bolsillo. UPN tuvo una receptividad importante, Erreniega también y en el Ayuntamiento de Zizur Mayor dijeron que tenían un gran interés. Mi petición, que es mi ilusión y deseo, es que se dedicará una partida entre los 10 y 12.000 euros para hacer el estudio preliminar. Me ha llamado la atención que para la urbanización del Sector de Actividades Económicas de Gazólaz se destinan 86.000 euros, y este año 83.000; y lo mismo para Paternáin que se destinan 100.000 euros y este año otros 100.000.

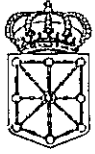
Sr. Pla, nos parece que es un proyecto muy interesante y que efectivamente puede ser un motivo de unión para la Cendea, que vosotros llevabais en vuestro programa electoral y que nos parece bien irlo sacando adelante siempre y cuando tengamos los medios económicos. Los 83.000 euros se van consignando por sí en un momento determinado tuviéramos que hacernos cargo del polígono, por lo que no podemos disponer de ellos. No se pueden tocar. La partida de 100.000 euros tiene en contraprestación un ingreso. Una previsión numérica que se equivale.

Sr. Pla, lo primero que hay que hacer es pasar el asunto al arquitecto municipal para que lo informe. Nuestra voluntad es desarrollar el proyecto y lo apoyaremos económicamente en la medida en que se pueda y que sea razonable.

Presidencia, y siempre contando con quien tiene la competencia que no nos tenemos que olvidar que esto la tienen los Concejos.

Sra. Mendioroz, desde Erreniega creemos que importante meter todos los gastos, tanto del polideportivo de Cizur Menor como el de Astráin, a nivel conjunto. De esta manera solamente se inflaría una bolsa no diez pequeñas bolsas que al final juntando pequeñas, es donde se va bastante dinero.

Sr. Berión, yo considero todo lo contrario. Las partidas de gastos cuanto más atomizadas estén mejor porque es lo que nos permite un conocimiento más exhaustivo de todos y cada uno de los gastos. Lo qué se ha gastado en teléfono, quién ha gastado si las instalaciones de Astráin o las de Cizur Menor, y así con todo.



Es mucho mejor saber qué es lo que gasta cada cual para ver además si hay algún exceso, que puede ser por una avería, por un escape o fuga de agua, se pueden detectar.

Presidencia, si no hay más intervenciones, pasamos a votar la propuesta. Sr. Secretario.

Sr. Secretario, con tres votos en contra del grupo de Erreniega y ocho votos a favor (1 de GeroaBai, 1 de AICC y 6 de UPN) se aprueba la propuesta de acuerdo y consecuentemente inicialmente el presupuesto general único para el 2016.

Presidencia, muchas gracias, siguiente punto del orden del día.

6º.- Plantilla Orgánica del Personal para 2016.- Aprobación inicial.

Presidencia, tiene la palabra el Sr. Secretario para la lectura de la propuesta de acuerdo:

Sr. Secretario, «Vista la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de 2015 y la propuesta de su modificación para 2016 en los términos siguientes:

Solicitud del personal municipal para aplicación del "Acuerdo entre la Administración y los Sindicatos sobre condiciones de empleo del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra para los años 2006 Y 2007", aprobado por Resolución 707/2006, de 25 de septiembre, del Director General de Trabajo, del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio, y Trabajo (Boletín Oficial de Navarra Nº 124, de fecha 16-10-2006), cuyo ámbito de aplicación, de acuerdo con la normativa y convenio colectivo del personal del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur videntes, establece un incremento de las retribuciones complementarias (complemento de puesto de trabajo) correspondiente a todos los puestos de trabajo, que queda cifrado con efectos de 1 de enero de 2006 y en el mismo porcentaje adicional con efectos de 1 de enero de 2007, como sigue: Niveles A, B y C= 1,16%.

Con relación a la oferta pública de empleo, no se prevé la contratación de nuevos/as trabajadores/as durante el ejercicio 2016, salvo los de carácter temporal provenientes del RIS y del Desempleo, así como de sustituciones temporales en interinidad en tanto no se provean las plazas vacantes con carácter definitivo, para lo cual se acudirá a las listas de candidatos/as existentes al efecto resultado de las correspondientes convocatorias.

Informada por la Comisión de Hacienda celebrada el pasado día 16 de noviembre de 2015,

Se propone su aprobación inicial y sometimiento a información pública durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del edicto de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, advirtiéndose que de no tener lugar



alegación ninguna en dicho periodo, devendrá definitivamente aprobada, procediéndose a su publicación resumida.

Presidencia, muchas gracias. ¿Alguna intervención?

Sr. Aizcorbe, en la Comisión de Hacienda hice un comentario que me sorprendía que nadie se hubiera dado cuenta de esto desde el 2006, sin prejuzgar si tenían o no derecho. Se me contestó que en algún otro Ayuntamiento de Navarra se estaba aplicando, creo que se citaron 2 ó 3 ayuntamientos pequeños y luego se me contó también que los sindicatos eran los responsables de no haberlo dado a conocer. Entonces consulté a un letrado experto en el tema, me dijo que él consideraba que habiendo transcurrido 5 años sin que se hubiera aplicado ya había prescrito y no debía aplicarse; me comentó que según la Ley de Estabilidad del año 2010, 2012, se anulaban todos aquellos acuerdos y convenios que no se hubieran aplicado previamente y que la Ley de Presupuestos de Navarra del año 2016 preveía un aumento que no debía ser superior al 1%. He leído con atención los informes de Olga y con todo respeto voy a decir que son unos informes de parte. Entonces comenté con Jorge que si tal vez se podía haber planteado la posibilidad de haber hecho alguna consulta externa, pues también me sorprende que solamente unos pequeños ayuntamientos de Navarra hubieran tenido esa agudeza que significa un aumento de sus emolumentos.

Presidencia, todos los informes jurídicos acaban con la coletilla de "*sujeto a opinión jurídica mejor fundada*". Yo en este caso tengo que darle razón a mi letrado porque yo sí que tengo identificado a mi letrado y no se puede decir con todos mis respetos, por mucho que sea, "*he consultado a alguien que me ha dicho*". Yo también puedo decir que he consultado a alguien que me ha dicho lo contrario.

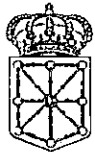
Sr. Aizcorbe, el tema más importante no es la frase "*he consultado y alguien me ha dicho*" sino lo qué me ha dicho.

Presidencia, pero aquí la entidad de la opinión va sujeta al prestigio jurídico que tenga el informante cuando hay dudas. El informante es anónimo, por tanto qué validez se tiene que dar a una opinión no acreditada porque yo no sé a quien se atribuye lo dicho e inclusive si lo aquí transmitido es correcta interpretación de lo dicho.

Sr. Aizcorbe, ¿no cambiaría nada lo que ha dicho el informante?

Presidencia, nuestro letrado se juega su prestigio cuando lo dice por escrito firmándolo. Lo que cambia es eso, cuando alguien está tan seguro de lo que afirma que lo pone por escrito y lo firma.

Sr. Aizcorbe, me sorprendió que a nadie le hubiese llamado la atención algo que proviene de 2006.



Sr. Pla, el Sr. Secretario nos cuenta que ese incremento se ha producido a nivel de Gobierno de Navarra y que algunas entidades han empezado a hacerlo al comprobar que en su momento no lo habían aplicado, como es el caso de este Ayuntamiento. Con ese planteamiento se hace una consulta a la Dirección General de Administración Local, que contesta que efectivamente ese incremento se debía aplicar a los funcionarios y no al resto de trabajadores. Complemento que no incumple el equilibrio presupuestario en tanto en cuanto no es una subida salarial por encima del 1% ni que tenga que ver con la misma puesto que se trata de un complemento aprobado en 2006 y 2007. No obstante, se ha elevado nueva consulta a la misma Dirección General reiterando el derecho de los trabajadores laborales del Ayuntamiento en aplicación del Convenio Laboral suscrito.

Sr. Berjón, no tengo ninguna duda después de escuchar al Secretario de que la retribución de esos retrasos y su actualización es absolutamente legal sólo por el hecho de constituirse este personal como cadena de transmisión del personal del Gobierno de Navarra. Pero sí me ha quedado más que ya una duda, es una curiosidad acerca de si esta ley decae si no se ha aplicado a los 5 años como ha señalado Miguel.

Sr. Secretario, la inaplicación de un derecho durante 5 años no tiene nada que ver con la renuncia al mismo. Tendría que venir así expresado en la propia norma que lo establece o haber un acto expreso del interesado directamente afectado renunciando a percibir el complemento.

Sr. Berjón, es decir que, en ningún caso, pase el tiempo que pase, decae el derecho que era lo que me sorprendía, pero que un letrado diga lo contrario me había dejado descolocado.

Sr. Secretario, en cualquier caso no tengo ningún inconveniente en entrevistarme con ese letrado, tanto verbalmente como por escrito.

Sr. Chamorro, una aclaración, ¿la subida es del 0,58 sobre la masa del año 2006?

Sr. Secretario, se incrementa el complemento de puesto de trabajo en un 0,58% en 2006 más otro 0,58% en 2007, consolidándose en un 1,16% en los tres niveles A, B y C retributivos, que son los existentes en este Ayuntamiento, aplicándose sobre las retribuciones básicas, es decir, sobre todas aquéllas que no son retribuciones complementarias.

Sra. Mendioroz, se dice que no va a haber una oferta pública de empleo a no ser que tenga que ver con el RIS o con alguna sustitución de algún trabajador del Ayuntamiento.



Sr. Secretario, porque la Ley de Estabilidad Presupuestaria prohíbe incrementar la plantilla de personal.

Sra. Mendioroz, pero sí se plantea con los trabajadores del RIS.

Sr. Secretario, correcto, porque son temporales, los cuales no integran la Plantilla Orgánica.

Sra. Mendioroz, pero alguien que se encuentra de baja laboral puede ser sustituido.

Sr. Secretario, sí, temporalmente.

Sra. Mendioroz, creemos que se debería hacer una bolsa de trabajo con gente que está en el paro, de manera que si hay alguien en la Cendea que está en el paro y pueda cubrir la baja.

Sr. Secretario, todas las plazas que ha habido en el Ayuntamiento en sustitución, temporal o de interinidad, siempre se han tratado de proveer con trabajadores de la Cendea en paro y si no se cubrían con estos, de Zizur Mayor en paro. Las listas de parados las gestiona el Servicio Navarro de Empleo, ante INEM.

Sr. Secretario, la Alcaldía solicita al SNE el número de trabajadores que necesita, aportándole los requisitos exigidos, por ejemplo, está de baja un Oficial Administrativo y se quiere que se sustituya, se pedirá uno que tenga la titulación de Oficial Administrativo de la Cendea de Cizur y te mandan los que hay.

Sra. Mendioroz, este año nuevamente no hay un perfil lingüístico de los trabajadores del Ayuntamiento. Hubo una sentencia del TAN en la que decía que había que definir los perfiles lingüísticos y desde Erreniega, como venimos diciendo hace muchos años, aquellas personas que tengan atención al público creemos que deberían ser bilingües. Tener una mayor calidad en el servicio de ese Ayuntamiento hacia los vecinos. Entonces hemos pensado, como hemos dicho muchas veces, que tanto el Alguacil como una persona de Secretaría, como la técnico de Cultura y la Interventora, deberían tener ese perfil bilingüe. Por eso vamos a votar en contra de la Plantilla propuesta. Por otro lado, consideramos que esa persona que no sabe euskera se le pueda dar una ayuda para que vaya reciclándose y aprendiendo el idioma. Por último creemos que es excesivo el complemento que tiene el Sr. Secretario del 33%, porque Marta Esquísábel hacía el mismo trabajo y el porcentaje que tenía era del 20%, por lo que, no habiendo mayores competencias, creemos que es un complemento suficiente.

Presidencia, muy bien, muchas gracias, si no hay más intervenciones pasamos a votar. Sr. Secretario.



Sr. Secretario, con 1 abstención de GeroaBai, 3 votos en contra del grupo de Erreniega y 7 votos a favor (1 de AICC y 6 de UPN), se aprueba la propuesta de acuerdo y, por consiguiente, inicialmente la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento para 2016.

7º.- Toma de conocimiento de la renuncia de Dª Natalia Brice López al cargo de Concejal del Ayuntamiento.

Sra. Brice, quiero comunicar a todos que por motivos profesionales y fundamentalmente personales y familiares, presento la dimisión como Concejal del Ayuntamiento porque no tengo ahora mismo el tiempo necesario y suficiente que creo que se merece este puesto para poder realizar un trabajo digno, por lo que cedo esta responsabilidad a otro, a alguien que tome el relevo y disponga de ese tiempo necesario para poder trabajar como creo que es debido por la Cendea. Quiero agradecer a todos el tiempo compartido que no por corto ha dejado de ser agradable. Así que muchas gracias, eskerrik asko, y ya nos veremos por la Cendea.

Sr. Secretario, ¿entonces presenta Ud. la dimisión?

Sra. Brice, sí.

Sr. Secretario, por consiguiente, atendido que la renunciada, tomó posesión de su cargo el día 13 de junio de 2015, tras las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, habiendo transcurrido más de cien días desde su celebración, procede en consecuencia dirigirse por escrito a la Junta Electoral Central (artículo.15.2 Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General - LOREG-).

Informado el Pleno que la aceptación expresa de la renuncia presentada por parte de la Corporación municipal es de simple toma de conocimiento, no pudiendo denegarse, dado que no es un acto disponible teniendo en cuenta el carácter voluntario y no obligatorio del cargo representativo, en cumplimiento de los artículos 182 de la LOREG, y 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno deberá tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur presentada por doña NATALIA BRICE LÓPEZ, remitiendo Certificación de esta renuncia a la Junta Electoral Central indicando la persona candidata a la que corresponde cubrir la vacante atendiendo a su orden de colocación en la lista electoral de Unión del Pueblo Navarro, y solicitar a la Junta que remita su credencial de Concejal del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, con el fin de posibilitar su toma de posesión, por unanimidad de los corporativos asistentes se dan por enterados.

Presidencia, dirigiéndose a la Concejal dimisionaria, le agradece su dedicación a la Cendea y deseándole toda suerte de parabienes en su vida profesional, personal y familiar.

En otro orden de cosas, la Presidencia, antes de dar por terminada la sesión, simplemente para que quede constancia aclara la duda que se creo acerca de las bonificaciones de las cuotas de los precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales, señalar que el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora dice *"cualquier usuario de las Instalaciones Deportivas Municipales de la Cendea de Cizur podrá solicitar al Ayuntamiento una bonificación de la cuota exhibiendo los documentos originales de la última Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IRPF, y la cartilla de familia numerosa vigente durante el período para el que solicita la bonificación"*. Yo creo que a partir de ahí cualquiera que cumpla esos requisitos las puede solicitar

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:30 horas, de orden de la Presidencia se levanta la sesión de la cual se extiende la presente Acta en siete pliegos de papel especial de la Comunidad Foral de Navarra, Serie F, hojas nºs 22864 y 22870, ambos inclusive, escritos por ambas páginas, selladas con el del Ayuntamiento y rubricadas en el encabezamiento de cada una de sus páginas por el Sr. Alcalde-Presidente y Secretario, y, al pie de la última, firmada por todos los Sres. Asistentes, de lo que yo, el Secretario del Ayuntamiento, DOY FE.



The image shows several handwritten signatures in black ink. The most prominent one is 'Berjón' in the center. To its right is another signature that appears to be 'L'. Below these are several other signatures, some of which are less legible but appear to be 'Hei', 'Luis', and 'Luis'. At the bottom center is the official seal of the Ayuntamiento de la Cendea de Cizur, Navarra, which features a coat of arms with a crown and the text 'AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE CIZUR (NAVARRA)'. To the right of the seal is a large, stylized signature.